

CONCURSO REGIONAL DE IDEAS

**“Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3 –  
Calamuchita”**

RIO TERCERO- CORDOBA- ARGENTINA

**ENTIDAD PROMOTORA:** Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba- Regional  
3- RIO TERCERO

**ENTIDAD ORGANIZADORA:** Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

**ENTIDAD AUSPICIANTE:** FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

**AUTORIDADES del COLEGIO de ARQUITECTOS de la PROVINCIA de CORDOBA:**

Presidente: Arq. Daniel Ricci

Secretaria General: Arq. Paola Fantini

**AUTORIDADES de la COMISIÓN DIRECTIVA de la REGIONAL 3:**

Presidente: Arq. Horacio Alberto Roitvain

Secretario General: Arqta. Ana Ruzycski

**ASESOR:**

Por el Colegio de la Provincia de Córdoba: Arq. Ricardo Daniel Degutis

Colaboración de Asesoría Por la Regional 3: Arqta. Veronica Küfer

Arq. Federico Miguel Andreoli

**JURADOS:**

1 representante del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de Córdoba

1 representante por la FADEA

2 representantes por el Colegio de Arquitectos de Córdoba- Regional 3

1 representante Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de Córdoba elegido por los participantes

**CALENDARIO:**

Fecha de Apertura y Venta de Bases: 06/09/2019

Fecha de Entrega de los Trabajos: 21/10/2019

Fecha de emisión del fallo: 31/10/2019

**CONSULTAS A LA ASESORÍA:**

1º RONDA cierre el 26/09/2019

2º RONDA cierre el 11/10/2019

Se dirigen a la Asesoría del Concurso, área de Concursos del Colegio de la Provincia de Córdoba por medio el siguiente correo electrónico: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar); teléfono 0351-4235450

## ÍNDICE

Introducción y Definiciones

Consideraciones Generales y Particulares

Reglamento del Concurso

1.1 Llamado a Concurso

1.2 Bases que rigen el concurso

1.3 Carácter del concurso

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Registro

1.4.7 Consultas

1.4.8 Inhabilitación

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la asesoría

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1.6.2 Emisión del Fallo

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

1.6.4 Convocatoria y Sede

1.6.5 Asesores del Jurado

1.6.6 Premios Desiertos

1.6.7 Fallo del Jurado

1.6.8 Apertura de Sobres

1.6.9 Invalidación

1.6.10 Acta final

1.7 Normas de Representación

1.7.1 Elementos Constitutivos

1.7.1.1 Documentación Gráfica y Escrita

1.7.2 Normas de Formato, Representación y diagramación

1.7.2.1 Documentación en Formato Digital

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1 Lugares de Recepción

1.7.3.2 Sobre de identificación

### 1.7.3.3 Procedimientos de Recepción

#### 1.7.3.3.1 Envío Directo

#### 1.7.3.4 Clave Secreta

#### 1.7.3.5 Condiciones

#### 1.7.3.6 Exclusión del Concurso

#### 1.7.3.7 Declaración de Concurso Desierto

#### 1.7.3.8 Devolución de Trabajos

### 1.8 Obligaciones y derechos del promotor

#### 1.8.1 Premios

### 1.9 ANEXOS

- Nº 1-VISTA AEREA
- Nº 2-ANTECEDENTES- PLANO APROBADO
- Nº 3- PLANO AUTOCAD- PLANTA EXISTENTE
- Nº 4-FOTOS SECUENCIALES
- Nº 5- DECLARACION JURADA
- Nº 6- FORMULARIO DE INSCRIPCION
- Nº 7- CONSULTAS A LA ASESORIA
- Nº 8- ROTULO DE LAMINAS

## **INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES**

### **Del Carácter**

Las presentes bases tienen como objetivo la convocatoria y desarrollo de un Concurso de Ideas que permitan en un futuro la materialización de un “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3–Calamuchita”, en adelante (SUM– Calamuchita), que atienda las necesidades sociales de los matriculados de la Regional 3 Colegio de Arquitectos, su grupo familiar e inserción de la Institución en la Comunidad local y Microregional.

### **De los Promotores**

La convocatoria a Concurso SUM–Calamuchita, forma parte de las inversiones planificadas por la Comisión Directiva de la Regional 3 Colegio de Arquitectos.

### **De los Objetivos**

Llevar a cabo un Concurso de Ideas para SUM-Calamuchita, que permita seleccionar la propuesta idónea para ser desarrollada posteriormente como Anteproyecto, Proyecto y Construcción.

### **De los Propósitos**

El propósito del presente Concurso SUM-Calamuchita, es la de generar una solución arquitectónica óptima y que dé respuesta a los requerimientos físico espaciales del sitio en cuestión, en base a la documentación adjunta, tomando en cuenta que la propuesta debe contemplar dos etapas bien diferenciadas de materialización. Primera etapa, cuerpo principal objeto del Concurso, el que deberá funcionar a plenitud en esta primera etapa. Segunda etapa, no tiene plazo de ejecución y deberá obrar oportunamente como una ampliación natural de la primera etapa.

Se requiere de los participantes al Concurso de ideas SUM-Calamuchita, consideren propuestas cuyo CARÁCTER y EXPRESION, sea una respuesta paradigmática y representativa, integrándose a la vez al entorno mediano e inmediato. Paradigmática, porque nos encontramos en una localidad con una enorme fuerza expresiva consolidada a lo largo de su historia que requiere de los participantes al Concurso de Ideas, un esfuerzo superior que consolide y a la vez actualice en líneas contemporáneas, la imagen Centro Europea de la Villa y al mismo tiempo representativa de la Institución Regional 3 Colegio de Arquitectos. Generando espacios acogedores, flexibles y creativos.

### **De la Ubicación y el Entorno**

El espacio de intervención asignado para el diseño del Concurso SUM-Calamuchita considera las áreas libres resultantes del actual jardín y las recuperadas por la demolición de edificios existentes, (galpón, quincho existente y piscina) para la primera etapa, (vivienda de ocupante) para la segunda etapa. Lo que se preserva en las actuales condiciones, es el edificio principal.

Considerar el carácter de barrio tranquilo del frente por calle Las Acacias zona residencial típica de Villa General Belgrano y el carácter de tránsito intenso del frente por avenida San Martín, arteria de suma importancia que conecta la Villa con la localidad de Los Reartes y que se va consolidando rápidamente como una arteria comercial.

Más allá de que existe un Código Forestal para la Villa, será necesario contemplar las especies arbóreas de gran porte y su tratamiento, medianeras verdes.

#### De las Actividades

Las ideas motivo del Concurso SUM-Calamuchita, se realizarán considerando los requerimientos de la Regional 3 Colegio de Arquitectos.

El diseño de las Ideas Concurso SUM-Calamuchita consiste en una propuesta integral y que relaciones funcional, espacial y volumétricamente cada uno de los sectores antes mencionados, siempre teniendo en cuenta las dos etapas propuestas.

La propuesta ha de consistir:

Espacio para albergar a 80 (ochenta) personas en diversas actividades Conferencias, Cursos, Actividades Recreativas, todo con soporte multimediático.

Área de Cocina-Office, Depósito, Núcleo de Sanitarios. Todo adecuado y en escala del edificio objeto del Concurso, funcionando al máximo de su capacidad.

Considerar la presencia en modo recreativo de los Matriculados y su grupo familiar en hasta 4 (cuatro) grupos al mismo tiempo, actividad en la que se contemplara la ubicación estratégica de 4 (cuatro) parrilleros, los cuales pueden ser individuales o unificados. Contemplar área de esparcimiento para niños integrado al SUM.

Dado que la región de Calamuchita por su característica climática de gran amplitud térmica, admite una interacción muy marcada entre interior y exterior, durante buena parte del año, es que se hace especial énfasis en la orientación del edificio y los espacios de transición que eventualmente puedan resultar. Incorporando los conceptos de la arquitectura bioclimática, en una búsqueda equilibrada de costo beneficio.

### **CONSIDERACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**VILLA GRAL. BELGRANO:** Localidad de 10.000 habitantes, ubicada a 80 km de la Ciudad de Córdoba, en el Valle de Calamuchita, caracterizada por su fuerte impronta Centro Europea, que la hace uno de los destinos turísticos más concurridos de la Provincia de Córdoba.

Topográficamente, ofrece una geografía quebrada, surcada por arroyos. El sitio que nos interesa, es relativamente plano, con un desnivel muy marcado respecto de la cinta asfáltica de la Av. San Martín.

**CASA EXISTENTE:** El edificio es la consecuencia de un pequeño núcleo original, que fue creciendo por agregación a lo largo de los años. Siempre manteniendo la impronta Centro Europea, hoy puesto en valor con un adecuado mantenimiento y de buena factura constructiva.

#### **NORMATIVA MUNICIPAL:**

Dada la complejidad, extensión y dificultad de acceso a la Normativa Municipal, es que ofrecemos a continuación una síntesis de las distintas Ordenanzas que aplican, a la zona y sitio que nos ocupa. Esta síntesis, nos permite desarrollar el Concurso SUM –

Calamuchita, teniendo en cuenta las variables fundamentales, haciendo que el participante concentre sus esfuerzos en el Diseño del objeto en cuestión, sin tener que distraer su tiempo en indagar Normativa.

Código de Zonificación Ord. Nº 1344/05, ZONA R (Residencial) FOS 0.30, FOT 0.40, Altura 9.00 mts., PB + PA + Ático, Retiros Línea municipal 3.00 mts., Ejes medianeros 3.00 mts.

Previsión de estacionamiento dentro del predio 12 espacios. Considerar en los cálculos de Superficies, las ya existentes.

Código de Zonificación Ord. Nº 1892/17 (NO APLICA para este CASO en PARTICULAR).

Código de Edificación Ord. Nº 1258/03, Clasificación del Edificio como Público. Office o Cocina lado mínimo 1.50 mts., superficie mínima 3.00 m<sup>2</sup>, altura de los locales, para Office o Cocina, baños, depósitos y accesos, 2.40 mts., en los espacios de reunión principal, la altura mínima será de 3.50 mts., se permite la construcción de entresijos abiertos, que no superen el 40% de la superficie del local en que se encuentra, con una altura mínima de estos de 2.20 mts.. El Factor de Ocupación para el cálculo del espacio SUM, es de 1 (una) persona por metro cuadrado.

Pendiente de techo mínimo 30%, obligatoriedad de techo a dos aguas mínimo, (concurren a una misma cumbrera), disposición que rige para el 80% de la superficie total de la planta de techos, admitiéndose un 20% de techo plano, materiales de cubiertas permitidos: tejas en sus distintas variantes, tejas tipo americana, chapa en sus distintas variantes prepintadas.

Contemplar salidas cruzadas de evacuación del edificio, que no se generen espacios estancos ante el surgimiento de un siniestro. Considerar iluminación, ventilación y todo otro aspecto que hace al buen arte del Diseño.

Preservación Patrimonial Ord. Nº 1565/09 En la Tabla 1 de la presente, el sitio se encuentra en la zona II, Puntaje mínimo a sumar 70 puntos. Consultar Anexo III, en web de la Municipalidad de Villa General Belgrano, Concejo Deliberante, entrando a Ord. Nº 1565/09, para obtener los puntajes.

Pérgolas y Asadores Ord. Nº 1633/11 Las Pérgolas, se podrán ubicar sobre los espacios de retiros obligatorios, (a excepción de línea Municipal), las columnas estructurales de la misma cuando estén en zona de retiro obligatorio, deberán separarse 0.50 mts. del eje medianero correspondiente y para ser consideradas como tal, deberán tener una densidad de cabios o trama, que contemple un 70% de espacio libre como mínimo de la superficie total de la misma. Pueden ser sostén de plantas enredaderas.

Los asadores para el caso que nos compete, solo se podrán ubicar dentro de la superficie apta para construir, no sobre retiros obligatorios, ya que para este caso en particular excede a la normativa, (que permite, un solo asador sobre retiro obligatorio)

Accesibilidad rige (ley Nacional 24314)

Código Forestal Ord. Nº 1587/10 en esta etapa nos interesa lo conceptual, en primer lugar, defensa de gramíneas, arbustos y árboles nativos, en segundo lugar, consideración hacia las exóticas, especies consideradas plaga, olmo, acacia negra, ligustrina de hoja ancha, grataegus, zarzamora. Dosel de sombra, 15% de la superficie libre.

Ruidos Molestos Ord. Nº 1919/18 Por tratarse de un edificio ubicado en esquina, un frente, participa de la Av. San Martín con un tipo de impacto sonoro, pero calle Las Acacias, participa de un barrio de características tranquilas. El edificio trata de un uso Público, por lo que la contaminación sonora será importante en determinados momentos, para los participantes al Concurso, un ítem de importancia a tener en cuenta. En la presente etapa se valorará la solución conceptual.

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **1.1 Llamado a Concurso**

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 3 en su carácter de entidad Promotora en conjunto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia d Córdoba en su carácter de Entidad organizadora, llama a CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3 – Calamuchita”

### **1.2 Bases que rigen el concurso**

El Concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante “las Bases”. Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

### **1.3 Carácter del Concurso**

El presente concurso será público y de alcance Regional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con la participación exclusiva de los matriculados de Colegio de Arquitectos de la Regional 3, con matrícula vigente al momento de la inscripción.

Serán impedidos de participar, miembros integrantes de Comisión Directiva y Administrativos Regional 3 Colegio de Arquitectos, encargados de elaborar las bases y Coordinador del Concurso. El Concurso de Ideas en su primera fase será a una sola prueba y quedará abierto el día 06 de septiembre de 2019.

### **1.4 De los participantes**

#### **1.4.1 Obligaciones de los participantes**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

#### **1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes**

Para participar en el presente Concurso se requiere:

Ser profesional universitario, con título de arquitecto expedido por universidades oficiales o privadas.

Estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba- Regional 3.

#### **1.4.3. Reclamo de los participantes**

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los Miembros del Jurado, a los Asesores o a los demás participantes.

#### **1.4.4 Declaración de los participantes**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

#### **1.4.5 Anonimato**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referente al Concurso con Miembros del Jurado o con la Asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4.

#### **1.4.6 Registro**

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo 6. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

#### **1.4.7 Consultas**

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

#### **1.4.8 Inhabilitación**

- a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.
- b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto "A".
- c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el

miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

- e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

### **1.5 Asesoría**

#### **1.5.1 Asesores**

#### **1.5.2 Deberes de la Asesoría**

- a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.
- b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.
- e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.
- f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.
- i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

#### **1.5.3 Consultas a la Asesoría**

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

1°RONDA cierre el 26/09/2019

2°RONDA cierre el 11/10/2019

Se dirigen a la Asesoría del Concurso, área de Concursos del Colegio de la Provincia de Córdoba por medio el siguiente correo electrónico:

[concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Teléfono 0351-4235450

**Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:**

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

**1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría**

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página [www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar) y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio Provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

**1.6 Jurado**

**1.6.1 Constitución del Jurado**

- Un arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo
- Un arquitecto designado por FADEA
- Un arquitecto del Cuerpo de Jurados de FADEA elegido por voto directo de los participantes del Concurso
- dos arquitectos designados por la Comisión Directiva de la Regional 3 del Colegio de Arquitectos.

**1.6.2 Emisión del Fallo**

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 10 días a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual período por causas justificadas.

**1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado**

Art. 31 Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.

- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

#### **1.6.4 Convocatoria y Sede**

Dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

#### **1.6.5 Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

#### **1.6.6 Premios Desiertos**

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

#### **1.6.7 Fallo del Jurado**

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

### **1.6.8 Apertura de Sobres**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

### **1.6.9 Invalidación**

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

### **1.6.10 Acta Final**

Luego de emitido el fallo, se labrará en el Acto de Apertura de los Sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del Concurso y el orden de mérito correspondiente.

## **1.7 Normas de Presentación**

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

### **1.7.1 Elementos Constitutivos**

#### **1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.**

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

#### **1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación**

Todas las láminas se presentarán adheridas sobre paneles rígidos de

En un (1) panel rígidos de Foamboard con lámina adherida de tamaño A0, 0,841 X 1,189. Con orientación vertical. En el borde inferior derecho de la lámina, deberá incluirse el rótulo del Anexo 8. La representación es libre.

Escala 1:200 - 1:100 y 1:50 para plantas, cortes, vistas y detalles, escalas libres según los criterios adoptados para distintas resoluciones.

Además de las imágenes secuenciales que permitan una clara lectura y de comprensión.

Memoria descriptiva y técnica. En tamaño A4 (carpeta) descripción clara y sintética de la idea propuesta

#### **1.7.2.1. Documentación en formato digital**

Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberán grabarse en un CD, que acompañará al panel y memoria.

### **1.7.3 Recepción de los Trabajos**

#### **1.7.3.1. Lugares de Recepción**

Los trabajos serán recibidos el día 21 de octubre de 2019 desde las 8:00 hasta las 16:00 hs, improrrogable en la sede del Colegio Provincial – Córdoba (LAPRIDA 40) y en Regional 3- sede Rio tercero- (Lorenzo Capandegui 147).

#### **1.7.3.2 Sobre de Identificación**

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado. En cuyo exterior el participante escribirá en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor o autores con mención o no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: “El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

#### **1.7.3.3. Procedimientos de Recepción**

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

- Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El

original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

- Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

- Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

- El Colegio de Arquitectos arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

- El Colegio de Arquitectos deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

#### **1.7.3.3.1 Envío directo**

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma.

#### **1.7.3.4 Clave secreta**

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número o letra, desconocidos

por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

#### **1.7.3.5 Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.

#### **1.7.3.6. Exclusión del Concurso**

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

#### **1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto**

El Concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y sus alcances.

#### **1.7.3.8. Devolución de los Trabajos**

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

### **1.8 Obligaciones y Derechos del Promotor**

La IDEA ganadora del Concurso pasarán a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. El Ente promotor podrá contratar al equipo ganador para dar continuidad con el desarrollo del proyecto con detalles respectivo y completar toda tarea o documentación que lo define, para su posterior ejecución.

El valor del premio, se tomara a cuenta de honorarios futuro por la nueva tarea que se encomiende.

#### **1.8.1 Premios**

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: \$ 100.000 (pesos: cien mil)

SEGUNDO PREMIO: \$ 40.000 (pesos: cuarenta mil)

MENCIÓN: \$10.000 (pesos: diez mil)

## **ANEXOS**

**Anexos gráficos adjuntos (1, 2, 3 y 4)**

**ANEXO 5**  
DECLARACIÓN JURADA

---

**CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3- Calamuchita”**

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

Declaro/declaramos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos <b>completos</b>	Doc. Identidad	Título <b>Arquitecto</b> Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
<b>I. Autores</b>				
1.				
2.				
3.				
4.				
<b>II. Colaboradores</b>				
1.				
2.				
3.				
4.				

**DIRECCION DEL ESTUDIO**

Calle.....Nº.....

Barrio.....

Localidad.....

Código Postal.....

Tel/Fax (.....).....

E- mail.....

**NOTA:**

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de

**6.- ANEXO 6**

**CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3- Calamuchita”**

Nota: NO consignar identidad  
NO firmar

**Asesoría del Concurso**

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

LAPRIDA 40 – Barrio NUEVA CORDOBA - Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4235450

e-mail: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Por encontrarme/ encontrarnos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré/  
agradeceremos me/nos remita /remitan toda la información que se produzca en relación  
al mismo.

Tel /

Fax.....

E-

Mail.....

CONSULTAS A LA ASESORIA

---

**CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3- Calamuchita”**

Nota: NO consignar identidad  
NO firmar

**Asesoría del Concurso**

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

LAPRIDA 40 – Barrio NUEVA CORDOBA - Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4235450

e-mail: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Solicito/ Solicitamos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice).

Nota:

Las respuestas serán enviadas a la información especificada en el **Anexo 6**.

**8.- ANEXO 8**

RÓTULO PARA LÁMINAS

**CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3- Calamuchita**

**MEDIDAS: 18 x 5 cm**

<p><b>CONCURSO REGIONAL DE IDEAS “Salón de Usos Múltiples Delegación Regional 3- Calamuchita</b></p> <p>Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba</p>	<p><b>Reservado Para Asesoría</b></p> <p><b>5 cm.</b></p>
<p><b>10 cm.</b></p>	<p><b>5 cm.</b></p>

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto.

Se ubicará en el margen inferior derecho.